PROCESO INVITACION PÚBLICA No. IP-MC-DT-NSA-032-2023

Por la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES VEREDA LAS FLOREZ EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS Y LA VEREDA MIRAFLORES EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren en el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución No 3309 del 2021 y su modificatoria No 3684 de 24 de noviembre de 2021 expedidas por el Director General del INVIAS; por la Ley 80 de 1993 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de octubre de 2023, se publicó el proceso de contratación la INVITACIÓN PUBLICA No. IP-MC-DT-NSA-032-2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II, informando a los interesados a participar en dicho proceso.

Que el 31 de octubre 2023 a las 12:00:00 PM se llevó a cabo el cierre del citado proceso y se recibieron las siguientes propuestas de manera virtual a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

No	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	1570 INGENIERIA SAS	$57.660.796,00
2	PROVECOL INT. S.A.S.	$59.984.866,00
3	EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR	$64.411.898,00

Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, "…la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Considerando el criterio de evaluación de menor valor, se sometió a la verificación de los requisitos habilitantes la propuesta presentada por el proponente 1570 INGENIERÍA SAS., evidenciado que la experiencia presentada no cumple, según lo dispuesto en el apartado 4.5.1 del literal F de la invitación publica, donde se expone que: "*La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida*", y según matrícula mercantil, la persona jurídica 1570 INGENIERÍA SAS se constituyó el 21 de abril de 2020, lo que a la fecha supera más de tres años de matrícula, por tanto la experiencia de sus socios y/o accionistas no se tendrá en cuenta y obtiene una calificación de **NO ADMISIBLE.**

De acuerdo a lo anterior, se sometió a la verificación de los requisitos habilitantes la segunda propuesta con menor valor, esto es la propuesta presentada por el proponente PROVECOL INT. S.A.S, donde se verificó

que el proponente no presentó Garantía de la Seriedad de la oferta y según lo establecido en el numeral 13.1.1. GARANTÍAS ADMISIBLES de los estudios previos del proceso de contratación se estableció lo siguiente: ***"La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable; en caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será RECHAZADA.",*** así como también se estableció en el cuestionario electrónico del portal transaccional SECOP II. Por tanto, la entidad sometió a la verificación de los requisitos habilitantes la tercera propuesta presentada y con fundamento en el informe de evaluación que culminó el día dos (02) de noviembre de 2023, se tiene como propuesta ganadora la presentada por el oferente EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($64.411.898,00) M/CTE INCLUIDO I.V.A

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	PRECIO	EVALUACION TOTAL
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**

DECISIÓN

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas, el **DIRECTOR TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER,** adjudica a la firma **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR.** El contrato de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-MC-DT-NSA-032-2023,** por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($64.411.898,00) M/CTE INCLUIDO I.V.A. y un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de iniciación.

Publíquese en el SECOP II a través de la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Para constancia se firma la presente acta en San José de Cúcuta a los siete (07) días del mes del mes noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

Revisó: Andrés Alfonso Ortega
Abogado programa CCPT

